

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6473 YUSTY, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de noviembre de 2025, se convoca a los accionistas de la sociedad "Yusty, S.A." a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en la calle Almagro 16, 28010, el próximo día 29 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de diciembre de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Situación actual de la Sociedad.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar la publicación de un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social en los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Derecho de información

De acuerdo con los artículos 197 y 272 de la LSC, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular las cuentas anuales, así como obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita. Asimismo, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta.

Derecho de asistencia y representación en la Junta

De conformidad con el artículo 179 de LSC todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta. Aquellos con derecho de asistencia podrán hacerse representar por otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 184 y siguientes de la LSC.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Dicha representación, que cumplirá los requisitos establecidos y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia, con carácter especial para la Junta General, y podrá notificarse hasta el mismo día de celebración de la Junta.

Madrid, 27 de noviembre de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Víctor Manuel Yusty Everhed.

ID: A250055940-1